

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 2877753

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80815

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 6514 de fecha 26 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Cintia LANGE de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 20 de Octubre de 2011 y hasta el 20 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VIAS

CDH/PVS/arp

[308]11/10/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo